

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2021-00188- 00
DEMANDANTE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
INVERST S.A.S.
DEMANDADO: ELIEL BECERRA LÓPEZ
Ejecutivo Singular.

Teniendo en cuenta la anterior manifestación y por cuanto concurren los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

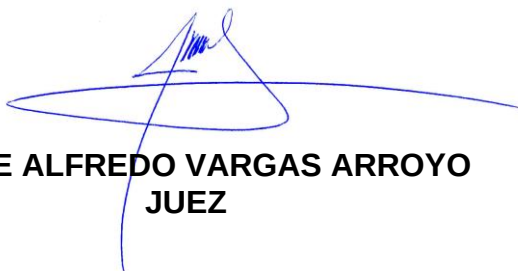
PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si se hubiesen decretado y practicado.

TERCERO: De ella y sus anexos hágase entrega a quien la presentó, sin necesidad de DESGLOSE.

CUARTO: Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 55 del 9 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario